



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Escuela Primaria N° 142 de la Colonia María Elvira, en la localidad de Cipolletti, posee una matrícula de alumnos que supera los 280. Los mismos provienen de los barrios aledaños a la institución, tales como: Puente 83 Norte y Sur, Tres luces, Puente de Madera y zonas rurales cercanas. Las condiciones socioeconómicas de dichos barrios son, en su mayoría, bajas.

La Escuela cumple un rol esencial en la vida de los niños y niñas del lugar, ya que constituye la institución que brinda los conocimientos formales que cualquier persona necesita.

En referencia a esto, cabe comentar que la Escuela cuenta con una sala de informática. El gran inconveniente es que la sala no posee ninguna computadora. Constituyendo una verdadera paradoja, ya que la sala no puede cumplir la función para la cual fue pensada y construida.

Pero además, a nadie le escapa el hecho de que los saberes informáticos se han vuelto imprescindibles en nuestros tiempos, por lo que contar con computadoras para poder enseñarles a los alumnos es algo absolutamente necesario.

Tampoco podemos olvidar, que al tratarse de una población de escasos recursos, para la gran mayoría de los alumnos que asisten a la Escuela, poder contar con computadoras en su sala de informática constituye la única oportunidad de acceder a estos ordenadores.

Por todo lo expuesto es que queremos solicitarle al Poder Ejecutivo que contemple esta situación y actúe en consecuencia para poder subsanar esta carencia de equipamiento informático.

Por ello:

**Autores:** Luis Bardeggia; Luis Bonardo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que equipe de computadoras a la sala de informática de la Escuela Primaria n° 142 de la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2°.-** De forma.